



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Resolución DGN N° 1651/13. Buenos Aires, 16 de diciembre de 2013.

PROTOCOLIZACIÓN
FECHA: 16, 12, 13
JAVIER LANCESTREMERE SECRETARIO LETRADO DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION

Expte. DGN N° 1467/10

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Res. DGN N° 1647/12 se aprobó el software del Sistema de Gestión de la Defensa Pública denominado "DefensaPública.net", desarrollado por este Ministerio Público de la Defensa.

Que por el citado acto administrativo y las Resoluciones DGN N° 564/13, N° 1018/13, N° 1645/13, N° 1646/13, N° 1648/13, N° 1649/13 y N° 1650/13 se extendió su utilización a las Defensorías Públicas y Unidades de Letrados Móviles que actúan por ante la Justicia Nacional en lo Criminal, en lo Correccional, ante los fueros en lo Criminal y Correccional Federal, en lo Penal Económico, en lo Penal Tributario, en lo Penal de Menores, en la Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de la Capital Federal, en la Defensoría Oficial ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación y en las Defensorías Públicas Oficiales y la Unidad de Letrados Móviles ante la Cámara de Casación Penal, a las Defensorías Públicas Oficiales y Unidad de Letrados ante los Jueces de Ejecución Penal, a las Defensorías Públicas Oficiales y Unidades de Letrados de las jurisdicciones de San Martín y La Plata, con excepción de las dependencias de las ciudades de Junín y Mercedes; y a las Defensorías Públicas Oficiales y Unidades de Letrados Móviles de la Jurisdicción Córdoba.

Que mediante Resolución DGN N° 1221/13, se aprobó el Módulo de Gestión de la Unidad de registro, sistematización y seguimiento de hechos de tortura y otras formas de violencia institucional

USO OFICIAL

STELLA MARIS MARTÍNEZ
DEFENSORA GENERAL DE LA NACIÓN

JAVIER LANCESTREMERE
SECRETARIO LETRADO
DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION

creado por Resolución DGN N° 1650/10, como parte integrante del Sistema de Gestión "DefensaPública.net".

Que deviene necesario disponer la obligatoriedad de su uso desde el 1° febrero del año 2014 en las Defensorías Públicas Oficiales y dependencias del Ministerio Público de la Defensa en las que se ha establecido la obligatoriedad del uso del Sistema de Gestión de Expedientes "DefensaPública.net" mediante las Resoluciones DGN N° 1645/13, N° 1646/13, N° 1648/13, N° 1649/13 y N° 1650/13.

Por ello, y de conformidad con lo establecido en el artículo 51 y ccs. de la Ley 24.946, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

RESUELVO:

I.- **DISPONER** que a partir del 1° febrero del año 2014 el **Módulo Gestión de la Unidad de registro, sistematización y seguimiento de hechos de tortura y otras formas de violencia institucional**, aprobado por Resolución DGN N° 1221/13, será de uso obligatorio para las Defensorías Públicas Oficiales y Dependencias citadas en las Resoluciones DGN N° N° 1645/13, N° 1646/13, N° 1648/13, N° 1649/13 y N° 1650/13; cuyo listado se agrega como Anexo I de la presente, y lo dispuesto en el pto. IV de la citada Resolución en cuanto a la documentación de respaldo de las Planillas 1 y 2 aprobadas por Resolución DGN N° 72/11.

II.- **DISPONER** que el incumplimiento del uso obligatorio del Módulo referido en el pto. I de la presente Resolución será considerado falta grave para los Sres. Magistrados/as y Funcionarios/as a cargo de las Dependencias del Ministerio Público de la Defensa, siendo de aplicación lo previsto en el Régimen Jurídico para los Magistrados, Funcionarios y Empleados del M.P.D. aprobado por Res. DGN N° 1628/10. Asimismo, deberán velar por la integridad y fidelidad de la información.

III.- **HACER SABER** a los titulares de las dependencias citadas en el Punto I que tendrán la facultad de solicitar el



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

otorgamiento, ampliación o revocación del permiso de acceso a los/las funcionarios/as y empleados/as que presten funciones en las dependencias a su cargo, a través del formulario pertinente que se encontrará disponible en la Intranet Institucional.

Protocolícese, notifíquese a los titulares de las dependencias enumeradas en el Anexo I de la presente, a la Secretaría General de Política Institucional, a la Secretaría General de Superintendencia y Recursos Humanos, a la Administración General, a la Dirección General de Auditoría y a la Asesoría Jurídica. Oportunamente, archívese.

STELLA MARIS MARTÍNEZ
DEFENSORA GENERAL DE LA NACIÓN

JAVIER LANCESTREMERE
SECRETARIO LETRADO
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

USO OFICIAL





Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

ANEXO I - Resolución DGN N° 1651 /13

USO OFICIAL

A) DEFENSORÍA OFICIAL ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

B) DEFENSORÍAS PÚBLICAS OFICIALES Y UNIDAD DE LETRADOS MÓVILES ANTE LA CÁMARA DE CASACIÓN PENAL

- Defensoría Pública Oficial ante la Cámara Nacional de Casación Penal N° 1.
- Defensoría Pública Oficial ante la Cámara Nacional de Casación Penal N° 2.
- Defensoría Pública Oficial ante la Cámara Nacional de Casación Penal N° 3.
- Defensoría Pública Oficial ante la Cámara Nacional de Casación Penal N° 4.
- Unidad de Letrados Móviles ante la Cámara Nacional de Casación Penal.

C) DEFENSORÍAS PÚBLICAS OFICIALES Y UNIDADES DE LETRADOS MÓVILES ANTE LOS JUECES DE EJECUCIÓN

- Defensoría Pública Oficial ante los Jueces Nacionales de Ejecución Penal N° 1.
- Defensoría Pública Oficial ante los Jueces Nacionales de Ejecución Penal N° 2.
- Unidad de Letrados Móviles ante los Jueces Nacionales de Ejecución Penal.
- Unidad de Letrados Móviles ante los Jueces de Ejecución de los Tribunales Orales en lo Penal Económico.

STELLA MARIS MARTÍNEZ
DEFENSORA GENERAL DE LA NACIÓN

JAVIER LANCRESTEMERE
SECRETARIO LETRADO
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

D) DEFENSORÍAS PÚBLICAS OFICIALES Y UNIDAD DE LETRADOS MÓVILES CON ASIENTO EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

- Defensoría Pública Oficial N° 1 ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de La Plata.
- Defensoría Pública Oficial N° 2 ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de La Plata.
- Defensoría Pública Oficial N° 1 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de la Plata.
- Defensoría Pública Oficial N° 2 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de la Plata.
- Defensoría Pública Oficial N° 1 ante los Juzgados Federales de Primera Instancia de Lomas de Zamora.
- Defensoría Pública Oficial N° 2 ante los Juzgados Federales de Primera Instancia de Lomas de Zamora.
- Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Quilmes.
- Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de San Martín.
- Defensoría Pública Oficial N° 1 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de San Martín.
- Defensoría Pública Oficial N° 2 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de San Martín.
- Defensoría Pública Oficial N° 3 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de San Martín.
- Defensoría Pública Oficial N° 4 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de San Martín.
- Defensoría Pública Oficial N° 5 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de San Martín.
- Defensoría Pública Oficial ante los Juzgados Federales de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de San Martín.



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

- Defensoría Pública Oficial N° 1 ante los Juzgados Federales de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Morón.
- Defensoría Pública Oficial N° 2 ante los Juzgados Federales de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Morón.
- Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Tres de Febrero.
- Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Campana.
- Defensoría Pública Oficial ante los Juzgados Federales de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de San Isidro.
- Unidad de Letrados Móviles ante los Juzgados Federales de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de San Isidro.

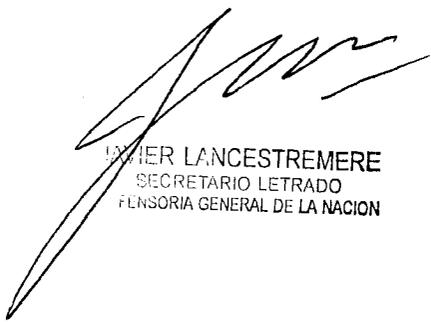
E) DEFENSORÍAS PÚBLICAS OFICIALES Y UNIDADES DE LA JURISDICCIÓN CÓRDOBA

- Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de Córdoba.
- Defensoría Pública Oficial N° 1 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Córdoba.
- Defensoría Pública Oficial N° 2 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Córdoba.
- Unidad de Letrados Móviles para actuar en las causas que tramiten ante las Secretarías de Derechos Humanos de los Juzgados Federales y de los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Córdoba.
- Unidad de Control de la Ejecución de las Penas Privativas de la Libertad de Córdoba
- Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Río Cuarto.
- Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Bell Ville.
- Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Villa María.

- Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de San Francisco.
- Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de La Rioja.
- Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de La Rioja.



STELLA MARIS MARTÍNEZ
DEFENSORA GENERAL DE LA NACIÓN



JAVIER LANCESTREMERE
SECRETARIO LETRADO
DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION